

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, noviembre de 2005
Código del Proyecto	4.04.12
Denominación del Proyecto	Control de Otros Recursos del G.C.B.A.
Período examinado	2003
Programas auditados	Sin reflejo presupuestario.
Unidad Ejecutora	Dirección General de Contaduría y Dirección General de Tesorería.
Objetivo de la auditoría	Auditoría financiera que permita opinar acerca de: - la registración de Otros Recursos y el cumplimiento de la Ley N° 70 art. 100 inc. c). - la concordancia entre las recaudaciones ingresadas en la Tesorería General en concepto de Otros Recursos y las registraciones efectuadas en la Contaduría General, y su correcta exposición en la Ejecución del Cálculo de Recursos del ejercicio 2003.
Presupuesto (expresado en pesos)	Sin reflejo presupuestario.
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, aprobadas por la ley N° 325 y las normas básicas de auditoría externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires, según resolución 161/00 AGC. La revisión se practicó sobre las recaudaciones y registraciones correspondientes a cuentas, que en su conjunto suman \$ 262.447.779,94 - suma representa el 59.52 % de los ingresos que componen Otros Recursos.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	17 de enero de 2005 al 30 de junio de 2005
Aclaraciones previas	<i>1. Beneficios por Inversiones en Empresas Financieras:</i> El saldo de la cuenta 160402 "Beneficios por Inversiones en Empresas Financieras" comprende el importe correspondiente al depósito en efectivo efectuado por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en la cuenta corriente 25809/6 - Cuenta Única del Tesoro -, con motivo de la cancelación parcial de la obligación surgida del artículo 6° de la Ordenanza N° 51.267/97. <i>2. Deuda Consolidada:</i> La revisión de las recaudaciones y registraciones correspondientes a las transferencias efectuadas por la Administración Nacional para la cancelación de deudas anteriores al ejercicio 2003 por distintos conceptos, incluidas en la cuenta "Deuda Consolidada" se practicó en oportunidad de la auditoría realizada sobre la recaudación por Ingresos Tributarios del año 2003, Proyecto N° 4.04.11, cuyo informe final se halla publicado bajo el N° 525 con fecha noviembre del 2004, del cual no surgieron observaciones que formular con respecto a esta cuenta.

Observaciones principales	<i>1. Beneficios por Inversiones en Empresas Financieras:</i> 1.1. No se expuso en las notas aclaratorias de la Cuenta de Inversión la existencia del remanente del crédito a favor del Gobierno de la Ciudad por \$13.124.675,68 (\$11.217.671,50 en concepto de capital más \$1.907.004,18 de intereses), emergente de los acuerdos celebrados por el Gobierno de la Ciudad con el Banco de la Ciudad de Buenos Aires y con la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires (ObSBA). Debe considerarse que la exposición de esta situación en las notas aclaratorias contribuye a la mejor comprensión de la información contenida en la Cuenta de Inversión. 1.2. La exposición del ingreso de \$320.505,01 correspondiente al pago de la primera cuota del saldo del mutuo a favor del Gobierno de la Ciudad por parte de ObSBA en el rubro “Recuperación de Préstamos a Largo Plazo – De otras instituciones provinciales” de la Cuenta de Inversión 2003, resulta inadecuada. <i>2. Obtención de Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo:</i> 2.1. <i>Préstamo Reforma e Inversión en Educación – BID 845 – OC.</i> No se dio cumplimiento al artículo 100 inc. c) de la ley 70 que establece que “la Tesorería General tiene competencia para centralizar la recaudación de los recursos de la Administración Central ...”. 2.2. <i>Préstamo Cuenca Matanza – Riachuelo – BID 1059 – OC</i> La cifra de desembolsos correspondiente a este préstamo informada en la planilla “Desembolsos efectuados durante el ejercicio 2003” del tomo VII de la Cuenta de Inversión no coincide con la cifra que conforma el saldo de ingresos en la cuenta “Obtención de Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo” de la Ejecución del Cálculo de Recursos. 2.3. <i>Préstamo Apoyo Inst. Fiscal y Plan de Inv. – BID 1107 – OC</i> No se señaló en la planilla de “Desembolsos efectuados durante el ejercicio 2003” del tomo VII de la Cuenta de Inversión que el desembolso de U\$S 1.552.634,45 que en dicha planilla figura con fecha valor diciembre de 2003, ingresó en la cuenta bancaria correspondiente en febrero de 2004.
---------------------------	---

Conclusiones	En base a las tareas de revisión descriptas en el Alcance, estamos en condiciones de manifestar que las registraciones efectuadas por la Dirección General de Contaduría reflejan las recaudaciones ingresadas en la Dirección General de Tesorería por los conceptos auditados que se incluye en “Otros Recursos”, y excepto por lo mencionado en las observaciones N° 1.1.; 1.2.; 2.2. y 2.3. del apartado IV, han sido expuestas adecuadamente en sus aspectos significativos en la Ejecución del Cálculo de Recursos del Ejercicio 2003 e información complementaria incluida en la planilla de “Desembolsos efectuados durante el ejercicio 2003” del tomo VII de la Cuenta de Inversión. Por otra parte, en base a los procedimientos aplicados hemos podido verificar que se ha dado cumplimiento en líneas generales al artículo 100 inc. c) de la ley 70, excepto por lo señalado en la observación N° 2.1. respecto de los ingresos correspondientes al Préstamo de Reforma e Inversión en Educación - BID 845 – OC.
--------------	--